



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0162-M

Fechas de publicación 24, 25 y 26 de junio de 2025

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2025-DMT-006505	OFICIO-DMT-UPRT-2025-004076	1716055304	DAI ZHOU XIAOHUI	No aplica



TRAMITE No. 2025-DMT-006505
ASUNTO: OFICIO
CONTRIBUYENTE: DAI ZHOU XIAOHUI
CEDULA / RUC: 1716055304

OFICIO-DMT-UPRT-2025-004076

Señora
DAI ZHOU XIAOHUI

Presente. -

Asunto: Atención al trámite **2025-DMT-006505**

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos;

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0030-R de fecha 01 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria, encargada, resolvió delegar a la Ingeniera Daniela Nicole Román Valdivieso, la atribución de suscribir con su sola firma "*d) Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto;*"

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, mediante hoja de control No. **2025-DMT-006505**, del 14 de marzo de 2025, en el que solicita la prescripción de la acción de cobro del valor de la obligación tributaria por Impuesto de Patente Municipal del año tributario 2010 emitidas con Registro de Actividades Económicas Tributarias (RAET) No. 224214, al respecto informo:

De la revisión en la consulta de obligaciones del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se evidencia que no se encuentra obligaciones tributarias pendientes de pago, por concepto de Impuesto de Patente Municipal del año tributario 2010, de la RAET No. 224214, a nombre de DAI ZHOU XIAOHUI.

Mediante resolución No. RESOL-DMT-UPRT-2025-003410 del 20 de mayo de 2025, la Dirección Metropolitana Tributaria, en atención al trámite No. 2024-DMT-015329 presentado por la señora DAI ZHOU XIAOHUI en el que se solicitaba la desvinculación del RUC No. 1716055304001 (personal) de la empresa GRANDEMPEROR MINING COMPANIA S A., con Registro de Actividades Económicas RAET No. 224214, dispuso lo siguiente: "*DAR DE BAJA la obligación tributaria pendiente de pago por concepto del Impuesto de Patente Municipal, por el año 2010, del Registro de Actividades Económicas RAET No. 224214, a nombre de GRANDEMPEROR MINING COMPANIA S A., de conformidad con lo señalado en el numeral 3.12 del presente acto administrativo*", evidenciándose de esta forma que la mencionada obligación tributaria se encuentra dada de baja, por lo que su requerimiento ha sido atendido.



Notifíquese con el contenido del presente oficio a la solicitante DAI ZHOU XIAOHUI, en el correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: sofiadai2238@gmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección, esto es en: SUIZA, N34-101 Y CHECOSLOVAQUIA/LA CAROLINA/EDIFICIO REMBRANDT, Telf: 0969934338.

Expediente físico contenido en 7 fojas.

Dado en la ciudad de Quito, D.M a la fecha de su suscripción electrónica

Ing. Daniela Nicole Román Valdivieso
**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	FIRMA
Elaborado Por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.